

JUAN E. HERNÁNDEZ Y DÁVALOS

COLECCIÓN DE DOCUMENTOS
PARA LA HISTORIA DE LA
GUERRA DE INDEPENDENCIA DE MÉXICO

DIRECCIÓN DE

VIRGINIA GUEDEA
ALFREDO ÁVILA

TOMO I



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
2007

NÚMERO 96

El señor Mercado avisa a Labayen que marcha con sus fuerzas a tomar posesión de la plaza

Con respecto a los importantes objetos, que en cada una de las condiciones pactadas, se han provisto; y con respecto a constarme que vuestra merced trata de cumplirlas de buena fe, creo que el motivo, de no haber venido los rehenes, hasta ahora, es el que vuestra merced expresa, pero mis tropas, ya están en el camino para haber entrado a las seis, según estipulamos, y sólo podrán detener su marcha mientras que vuestra merced recibe ésta, que será a tiempo, que ya vuestra merced. haya despachado los rehenes.

Dios guarde a vuestra merced muchos años. Cuartel de la Puerta sitio de San Blas diciembre primero de mil ochocientos diez.— *José María Mercado.*— Señor comandante del puerto de San Blas.

Es copia de que certifico. San Blas primero de diciembre de mil ochocientos diez.—
José de Labayen.

CONTINÚA LA CAUSA

Diligencia para insertar la declaración del contador de San Blas.— En el mismo día, mes, y año, se recibió la contestación o declaración del ministro de San Blas, por un extraordinario que llegó de aquella villa, y el señor fiscal mandó insertarla, en este lugar haciéndolo poner por diligencia, que firmó conmigo el presente secretario.— *Negrete.*—
Aguirre.

Declaración por certificación del contador principal del apostadero de San Blas don José Monzón.— En contestación al oficio que vuestra merced conforme a lo dispuesto por el señor general se sirvió pasarme en once del corriente bajo mi palabra de honor y del sagrado de la religión del juramento que solemnemente protesto, manifestaré, cuanto he entendido, sobre los puntos de la rendición de esta plaza y demás a que se contrae.

Estaba antes de la insurrección fortalecida del modo, que el comandante responsable a ella, creería vasta a su defensa; pero teniendo noticia de tan horrendo atentado por el primer posta, que despachado de Guadalajara, recibió en veintidós de septiembre, comenzaría a dictar sus órdenes, como se deduce de hacer conducir, a Tepic más artillería; pero habiéndose celebrado junta de apostadero el treinta y uno de octubre, estreché su actividad al cumplimiento de lo acordado, en levantar nuevas baterías, desmontar sus inmediaciones, hacer un foso, que cortar la entrada del camino por la tierra, que divide los dos esteros de Cristóbal, y del Arsenal; tener los buques armados repostados de víveres, y prontos para embarcar los efectos de los almacenes, como en lo posible se verificó; y de acopiar cuantas semillas y ganado se pudiese. Cuando estaba ya verificándose así el dieciocho o diecinueve de noviembre, llegaron los oidores de Guadalajara, don Juan Recacho, y don Juan Nepomuceno de Alba, con setenta hombres poco más o menos con armas blancas, y de fuego, que se nombraban, unos oficiales, y otros soldados del citado señor Recacho, quien portaba la divisa de coronel.

A los dos días, me parece, si no padezco equivocación siguieron entrando de tropel, como doscientos individuos europeos de los empleados y comerciantes de Guadalajara,

Tepic; y otras poblaciones; diciendo, querían escapar sus vidas, e intereses (que conducían) de los insurgentes que ya se acercaban a Tepic.

Con hecho que tan ciertamente lo comprobaba, agitó extraordinariamente la defensa en las tres baterías, excluida fragata Concepción, dos lanchas cañoneras, una falúa, y dos botes que se situaron desde luego, en donde por sí, y por los demás militares estimaron oportuno.

Serían más, o menos, como seiscientos hombres, (haciendo cuenta, de viejos, enfermos, y algunos inútiles) los que de brigada, marinería, maestranza, y rondines existirían, más a causa del auxilio, que se pidió de Guadalajara, sin armas porque las que había, las más eran inútiles y excluidas.

Con aquellos, los europeos, y cortísimo vecindario, se guarnecían las fortalezas, y embarcaciones, se hacían las avanzadas y guardias, pues los soldados de la compañía fija, aun con las armas se desertaban en trozos, manifestando su ninguna disposición, a sostener la defensa; de modo que sólo quedaron, tres, o cuatro del destacamento de cincuenta hombres, que había.

Los efectos del acopio de reses, y víveres, no fueron cual debían esperarse, porque es de creer, como se decía, que intimidados de los insurgentes por los ocultos emisarios, no prestaban auxilio, y tomados los caminos sólo, se consiguieron como ciento ochenta fanegas de maíz, pocas de fríjol, treinta y tantos bueyes del rey, porque el demás ganado hallándose en los potreros en montado, era difícil su reunión, y mayormente por la falta de la gente necesaria, que tanto escaseó; desde luego por las convocatorias de ellos; pero sí se tomó a don Juan Gómez dueño del Queche San Luis, la carga de harina que condujo, y el queso, y a don Ramón Moseiva el garbanzo que en su casa de comercio tenía.

Todo lo poco que mantenían las pulperías, o tiendas de comestibles, y aun el repuesto de lo que se consignó para los bergantines; porque experimentándose en Tepic, las mismas consecuencias no pudo el encargado comerciante don Juan Zestafe completar las porciones que de cada especie se le pidió, con concepto en tres meses, tirada la cuenta muy superficialmente, porque no se podía saber a ciencia cierta, el número de gente, no era bastante a que se alimentasen en quince días, y cuya escasez era provenida, de no haber nunca fondos de propios, para hacer los acopios con que se ocurre en iguales, y otras lamentables ocurrencias.

En la de haberse publicado un bando, estableciendo real audiencia con las prerrogativas de comandancia, general y demás facultades de la superioridad, se observó, que la gente vacilaba, o titubeó de estar despojado, o sujetas las del comandante; acaso los mismos europeos no se condujeron con el orden necesario; pues en las distintas alarmas, que se daban sin saberse por quién anunciando, o diciendo, que ya estaban encima los enemigos; no menos, trataban de sus intereses, que de sus vidas; de modo que todo era una confusión originada, mayormente de la ninguna confianza (que en aquel tiempo) se tenía de los sirvientes del rey. Confirmada en efecto la noticia de hallarse ya en Huaristamba los insurgentes, se dispuso quemar los almacenes, de sales de la Puerta, para que no se abrigasen en ellos, y se procedió a romper la puente nombrada de los gachupines, que da paso a un estero preciso de atravesar para continuar el camino, y que está distante una legua de esta villa, extendiendo las avanzadas, hasta este punto.

Acercándose los enemigos al de la Puerta el veintiocho de noviembre, su caudillo cura Mercado, despachó oficio intimando la rendición de la plaza, y al siguiente día veintinueve, el comandante del apostadero para parlamentar, o conferenciar con aquél, lo que estimaría conveniente, comisionó al alférez de fragata don Agustín Bocalán, que

regresó en la tarde; y entonces oí decir que era crecidísimo en extremo, y muy lúcido el número de gente que traía el cura.

El treinta volvió a salir don Agustín Bocalán a continuar su parlamento, y habiendo regresado igualmente se extendió la voz de que, a aquél se le reunieron en el mismo día, la indiada de treinta, o treinta y tres pueblos.

Después, o cerca del anochecer, convocó el comandante a junta a toda la oficialidad de marina del apostadero, los dos oidores, y oficiales de la gente europea, y a mí desde luego por si se tratase puntos de Real Hacienda.

No sucedió así, sino que se contrajo sólo a la defensa, o rendición de la plaza, y no conviniendo, en un mismo sentir, se formó disputas; de manera, que era una confusión porque casi ninguno se entendía; pues se acortaban las palabras hasta término de que el comandante dijese, que cada cual extendiese su voto por escrito, como se verificó en papeles separados.

Realízose sin que nadie entendiese más que el suyo, y entregado al comandante que con los dos oidores se pasó a un corredor inmediato del interior de la casa, resultando después la voz de la capitulación de la plaza, y que los bergantines dieron la vela.

En la acta, expresé al comandante, que como no poseo el arte militar, o ignoro los puntos que debían cubrirse, no podía dar voto sobre el asunto.

Por último, y bajo mi juramento aseguro a vuestra merced a que no he entendido, ni tuve la menor idea, de que determinados sujetos, ni en particular directamente, o de modo alguno, contribuyesen a la capitulación; pero la gente que entró a tomar la plaza, serían como dos mil hombres de indiada, y otras castas, a caballo, y a pié, con lanzas, machetes, flechas, ondas, palos, y sólo con fusiles, (a excepción de uno, u otro) los soldados de toda la compañía fija de este puerto.

Dios guarde a vuestra merced a muchos años. Contaduría Principal de Marina y Real Hacienda de San Blas quince de febrero de mil ochocientos once.— *José Monzón*.— Señor don Pedro Celestino de Negrete ayudante del ejército de reserva.

Diligencia para entregar la sumaria.— Tomadas las declaraciones de esta sumaria con la extensión que previene la orden inserta en el encabezamiento de ella, y resultando ser de tal gravedad que debe formalizarse proceso, determinó el señor fiscal entregarla al señor general del ejército con arreglo a las instrucciones de su señoría. Y para que conste lo firmó conmigo el secretario.— *Pedro Celestino Negrete*.— *Luis García de Aguirre*.

Nombramiento de juez fiscal de la causa al teniente del Real Cuerpo de Artillería don Antonio Palao.— El teniente coronel don Pedro Celestino Negrete empezó a formar la causa sobre averiguación de la conducta del capitán de fragata don José Labayen y demás que intervinieron en la capitulación del puerto de San Blas; pero habiendo salido a campaña mandando la primera división de este ejército quedó suspensa aquélla ínterin verificaba su regreso que va difiriéndose demasiado en perjuicio de la pronta administración de justicia; mediante lo cual, y para evitar mayor atraso, he resuelto que la continúe vuestra merced en la forma acostumbrada, hasta ponerla en estado de sentencia, todo con arreglo a lo que sobre el caso prevengan las reales ordenanzas; avísolo a vuestra merced para su inteligencia, y cumplimiento; acompañándole a este fin el proceso respectivo, en el estado en que lo dejó Negrete; y además los adjuntos documentos encontrados, entre la correspondencia interceptada a los rebeldes curas, Hidalgo, y Mercado, que tratan sobre

asuntos relativos a la entrega de dicho puerto; y cuyas noticias servirán a vuestra merced en la mencionada causa.

Tengo entre manos para su examen varias carpetas que acabo de recibir, y si entre ellas encontrase algunos documentos que tengan analogía con la referida capitulación, los remitiré a vuestra merced también oportunamente. Dios guarde a vuestra merced muchos años. Guadalajara veintitrés de septiembre de mil ochocientos once.— *José de la Cruz*.— Señor don Antonio Palao.

Nombramiento de secretario a don Manuel de Castro subteniente de bandera del Regimiento Provincial de Toluca.— Con arreglo a lo que previenen las Reales Ordenanzas, he nombrado a don Manuel Castro subteniente de bandera del Regimiento de Infantería Provincial de Toluca, para que actúe de secretario en la causa, que como fiscal está vuestra merced siguiendo, sobre averiguación de la conducta del capitán de fragata don José Labayen, y demás que intervinieron en la capitulación del puerto de San Blas; avísolo a vuestra merced para su inteligencia, y gobierno; en el concepto, de que también lo comunico al referido oficial por conducto de su coronel.— Dios guarde a vuestra merced muchos años. Guadalajara, veintiséis de septiembre de mil ochocientos once.— *José de la Cruz*.— Señor don Antonio Palao.

Diligencia de la aceptación del secretario.— Don Antonio Palao teniente del Real Cuerpo de Artillería destinado al ejército de reserva contra los revolucionarios de este reino.

Certifico, que en cumplimiento de la orden que antecede, del señor general don José de la Cruz, brigadier de los Reales Ejércitos, presidente del Reino de la Nueva Galicia,

comandante del ejército de reserva, contra los insurgentes de este Reino de Nueva España; a quien nombró su señoría, para formar el proceso contra el capitán de fragata de la Real Armada comandante de la villa y apostadero de San Blas don José Joaquín de Labayen y al alférez de fragata don Agustín Bocalán presos en el colegio correccional de esta ciudad, acusados de la entrega que por capitulación hicieron de dicha villa y apostadero a los rebeldes de la insurrección de este reino capitaneados por el cura que era del pueblo de Ahualulco don José María Mercado; hice comparecer ante mí, a don Manuel de Castro, subteniente de bandera del Regimiento de Infantería Provincial de Toluca, a quien dicho señor general ha nombrado por secretario de esta causa según consta del nombramiento, que va inserto a continuación de esta diligencia; cuyo empleo, dijo aceptaba, y prometió bajo de su palabra de honor, obrar con fidelidad en cuanto se actúe. Y para que conste lo firmó conmigo en la ciudad de Guadalajara, a veintisiete de septiembre de mil ochocientos once.— *Antonio Palao.*— *Manuel de Castro.*

Diligencia del oficio pasado al señor general solicitando la comparecencia y arresto de los oficiales que intervinieron en la entrega de San Blas.— En la ciudad de Guadalajara, a veintiocho del mes de septiembre de mil ochocientos once. El teniente don Antonio Palao juez fiscal de esta causa; en vista de no hallarse en esta ciudad, ni constar de autos, el paradero de los oficiales de la Real Armada, que estaban de guarnición en la villa y apostadero de San Blas, y que habían votado a la entrega de ella el día primero de diciembre de mil ochocientos diez, a los rebeldes contra las armas del rey; y en cumplimiento a lo prevenido por su majestad, en las reales ordenanzas, pasó con esta fecha

a el señor general y presidente de la Nueva Galicia don José de la Cruz, los oficios que a la letra siguen.

Oficio al señor general para que haga comparecer a los señores oficiales acusados en este proceso y sean arrestados para interrogarles sobre el contenido de la causa.— En virtud de la orden de vuestra señoría de veintitrés del corriente, en que me impone la conclusión de la causa, que comenzó el teniente coronel don Pedro Celestino Negrete, me he impuesto de ella, e igualmente de los documentos pertenecientes a la capitulación de San Blas; y resultando acusados no sólo el capitán y alférez de fragata que se hallan arrestados en el colegio correccional de esta ciudad; sino también los tenientes de navío don Jacobo Murphy, don Ramón Moyua, el de fragata don Antonio Cuartara, el alférez de fragata primer piloto don José María Narváez, el teniente de la compañía fija don Manuel Buentiempo, el coronel don Juan José Recacho, y los capitanes de los paisanos don Juan Echarte; don Martín Gutiérrez, don Manuel López Cotilla, y don Francisco Pacheco; se servirá vuestra señoría librar las órdenes correspondientes a fin de que se presenten en esta ciudad, a satisfacer a los cargos, que se les haga; pues hallándose ausentes, no puede dársele a la causa el giro que corresponde.

Así mismo, se servirá vuestra señoría decirme, si el coronel y capitanes de los paisanos, a quienes considero sin los reales despachos, que los autorizan, deben incluirse en esta causa, y ser juzgados, como tales oficiales; y de cualquiera cosa, que vuestra señoría resuelva, tendrá la bondad de comunicármela para la debida constancia.

Dios guarde a vuestra señoría muchos años. Guadalajara, veintiocho de septiembre de mil ochocientos once.— *Antonio Palao.*— Señor general don José de la Cruz.

Otro solicitando de dicho señor general mandase venir alguna tropa de la que se hallaba de guarnición cuando se entregó la plaza y también los que habían declarado en la presente causa.— Se hace preciso para calificar la causa que sigo de orden de vuestra señoría contra los oficiales del Real Cuerpo de Marina, que hicieron la entrega del apostadero de San Blas, a los revolucionarios, contra las armas del rey, el que disponga vuestra señoría, se presente en esta ciudad alguna tropa de la que componía aquella guarnición; tanto de artillería, como de infantería, y matrículas para que declaren sobre los hechos de aquella entrega; también el sargento de artillería, guarda almacén, condestable, u otro que pueda dar conocimientos de cuanto sea necesario saber en los particulares de ella.

También se ha de servir vuestra señoría mandar comparezcan a la mayor brevedad los testigos que tienen declarado en la presente causa, para proceder a las ratificaciones, y careos de ellos, que lo son el alférez de fragata don Felipe García, don Juan Andrés Velarde vecino de Tepic, el cirujano del apostadero don Ramón Orozco, el alférez de fragata don Mateo Plowes, don Francisco Ruiz Pujadas, don Juan Martínez Zayas, y Miguel Prieto; todos según me parece, con destino en San Blas.

Y de cualquiera inconveniente que halle vuestra señoría para que lo puedan verificar, se servirá comunicármelo para la debida constancia.

Dios guarde a vuestra señoría muchos años. Guadalajara veintiocho de septiembre de mil ochocientos once.— *Antonio Palao.*— Señor general don José de la Cruz.

Cuyo oficio llevé yo el infrascrito secretario, y entregué al ayudante del expresado señor general; y para que conste por diligencia, lo firmó dicho fiscal de que doy fe.—

Palao.— Ante mí.— *Manuel de Castro.*

Diligencia de suspenderse la causa por ser día festivo el de mañana veintinueve.— En dicho día, mes, y año. El referido señor juez fiscal, mandó suspender la presente causa, por ser día festivo. Y para que conste por diligencia, lo firmó conmigo el presente secretario, de que doy fe.— *Palao.*— Ante mí.— *Manuel de Castro.*

Inventario de los papeles que remitió el señor general, y quedan insertos en este proceso.— En la ciudad de Guadalajara a treinta de septiembre de mil ochocientos once, el mencionado señor fiscal de la causa, después de un prolijo examen, hecho por ante mí el presente secretario, de los papeles, que con la causa le remitió el señor general, con oficio de veintitrés de dicho, que se halla a fojas 59 de este proceso, mandó se inventariasen a continuación de esta diligencia, los que tuviesen relación en la entrega de la plaza de San Blas, y pudiesen instruir en algunas materias contra los acusados; y los que no fuesen de esta clase, se devolviesen por mí, al señor general, para que hiciera de ellos, el uso que hallase por conveniente, rubricando yo el referido secretario todos los demás, de que hace mención el inventario que a la letra sigue.

Inventario de los papeles que el señor general incluyó, en su oficio ya citado, pertenecientes a la entrega de la plaza de San Blas. A saber.

Número 1. Bando del cura Mercado con fecha de tres de diciembre de mil ochocientos once.

Número 2. Otro de dicho cura con fecha de 4 del mismo.

Número 3. Dos copias de la capitulación de San Blas.

Número 4. Copia del parte que da el cura Mercado a Hidalgo.

Número 5. Otro igual.

Número 6. Contestación entre Mercado y Bocalán, sobre la capitulación.

Número 7. Memorial de Labayen a Mercado sobre licencia para vivir en la ciudad de Compostela.

Número 8. Lista del juramento de los habitantes de San Blas a el cura Mercado firmada por dichos.

Número 9. Representación de don José Antonio Verdia, al señor general para que se le entregasen sus bienes.

Número 10. Oficio del señor Calleja al señor Cruz con un estado de la compañía de Tepic.

Número 11. Representación de Bocalán al señor general.

Número 12. Cuatro cartas de Bocalán al cura Mercado.

Número 13. Tres cartas de Labayen al citado Mercado.

Número 14. Carta de Mercado a don Rafael Pérez recomendando a dichos.

Y para que conste por diligencia y de que se devolvieron por mí el mencionado secretario, al señor general los papeles sobrantes, que se consideraron inútiles para esta causa, lo firmó conmigo de que doy fe.— *Palao*.— Ante mí.— *Manuel de Castro*.

LA EDICIÓN DEL TOMO I ESTUVO A CARGO DE

Edna Sandra Coral Meza
Rosa América Granados Ambriz
Raquel Güereca Durán
Gabriela E. Pérez Tagle Mercado
Adriana Fernanda Rivas de la Chica
Claudia Sánchez Pérez

PROYECTO PAPIIT IN402602